



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **DIG/ADM 150/2023**, para la licitación pública **LPL 2023/155** referente a la contratación de **PÓLIZA DE SERVICIO DE SISTEMA PARA LA TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS E INSUMOS**, requerido por la Dirección de Innovación Gubernamental.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **novena sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **5 cinco de abril del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **11 once de abril del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Este Comité recibió la propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. El proveedor fue: **Intecproof S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Intecproof S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **DIG/DDT/0183/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

**Segundo.** Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y con base en lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato del proceso **LPL 2023/155** a **Intecproof S.A. de C.V.** por un monto de **\$6,350,000.08 seis millones trescientos cincuenta mil pesos 08/100 M.N. IVA incluido.** Se hace constar que el licitante solicita 50% de anticipo y, a manera de ilustración, el desglose del monto adjudicado:

- A partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2023 por un monto de **\$3,175,000.04 tres millones ciento setenta y cinco mil pesos mexicanos 04/100 M.N. IVA incluido.**
- Para el ejercicio desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre del 2024 un monto de **\$3,175,000.04 tres millones ciento setenta y cinco mil pesos mexicanos 04/100 M.N. IVA incluido.**





Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

No.	Partida (sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	U de medida	Precio unitario IVA incluido
1	3331	“PÓLIZA DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS y SERVICIOS PARA UNIDADES MÉDICAS” (a partir del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024)	1	Servicio	\$6,350,000.08

Tabla 2. Criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Intecproof S.A. de C.V.
1	<u>Experiencia</u> Demostrar mediante 2 contratos que cuenta con un mínimo de 2 años de experiencia en el desarrollo de software de administración para entidades públicas.  2 Contratos (29%), 1 Contrato (14%),	29%	29%
2	<u>Especialidad</u> Presentar documentación que acredite que cuenta con 1 Ingeniero Certificado como SCRUM MASTER. (10%).  Presentar documentación que acredite que cuenta con 1 Ingeniero con maestría en ingeniería de Software (10%).	20%	20%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	51%	51%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/155 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Eliseo Zuñiga Gutiérrez	Titular	Dirección de Innovación





“PÓLIZA DE SERVICIO DE SISTEMA PARA LA TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS E INSUMOS” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el 21 veintiuno de abril del 2023 dos mil veintitrés en la décima sesión con carácter de extraordinaria.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: rer

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez*

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

*Handwritten signature of Luis Galindo Cruz*

Giovanna Vidal Cedano

Representante de Tesorería

*Handwritten signature of Giovanna Vidal Cedano*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*





Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/155

Adquisiciones Administración e Innovación

"PÓLIZA DE SERVICIO DE SISTEMA PARA LA TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

*[Handwritten signature]*

Lic. Octavio Zúñiga Garibay Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

*[Handwritten signature]*

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

*[Handwritten signature]*

Claudia Patricia Arteaga Arroníz Representante de la Contraloría Ciudadana.

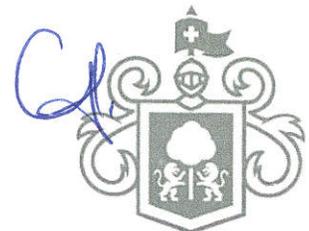
*[Handwritten signature]*

Lic. Luis Rangel Garcia En representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico

*[Handwritten signature]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

*[Handwritten signature]*



Gobierno de Guadalajara



Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2023/155

"PÓLIZA DE SERVICIO DE SISTEMA PARA LA TRAZABILIDAD  
DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de  
Guadalajara